



Oficio DCC/1957/2024
Tepic Nayarit a 01 de agosto de 2024

**ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.
CONSORCIO PENALBA, S.A. DE C.V.
PERÚ N° 57 INTERIOR 0, COLONIA LO FRESNOS PONIENTE
TEPIC, NAYARIT.**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 32-B fracción IV, 145, 151 primer párrafo fracción I, 134, 135, 155 primer párrafo fracción I, 156-Bis y 156-Ter, del Código Fiscal de la Federación, se informa que, por instrucciones de esta autoridad, la institución de crédito **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., I.B.M., y BANCA MIFEL, S.A. I.B.M.**, realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas que más adelante se señalan por los siguientes motivos:

La Dirección de Auditoría Fiscal, determino el crédito fiscal RF-202013436 a través del oficio VDL-001/2020 de fecha 07 de julio de 2020, por un importe histórico de \$692,415.58 (seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos quince pesos 58/100 m.n.), fecha de notificación 09 de julio de 2020.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, sin que hasta el momento se haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 27 de junio de 2024, ordeno la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$991,062.00 (novecientos noventa y un mil sesenta y dos pesos 00/100 m.n), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en los artículos 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 12 de julio de 2024, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada en la cuenta e importe que a continuación se señala:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., I.B.M.	1159428370	\$2,116,686.81
	1159428398	\$0.00
BANCA MIFEL, S.A. I.B.M.	01000428929	\$0.00
	01600286753	\$0.00

Atentamente


M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol.
Directora de Cobro Coactivo.





Nayarit

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Características del domicilio del contribuyente:

Oficinas de color Rosa con rayado
Pastor de Aluminio Cafe con Dorado

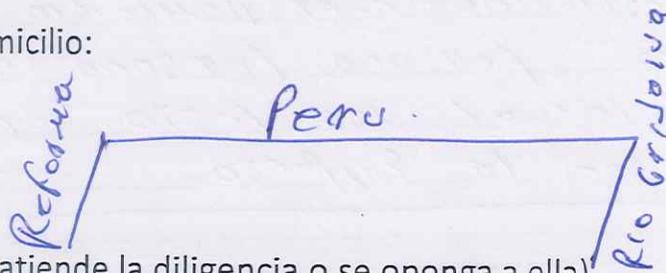
Características de domicilio colindantes:

A un costado casa de dos pisos de color cafe
con herreria negra y al otro lado local
comercial color blanco

Indicar calles colindantes:

Entre Reforma y Rio Grisolia

Croquis ubicación del domicilio:



Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

Sexo masculino 75 años Color Oculada
Nació afiliada 50 kilos 1.65 altura 30 años

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las Once horas con Trentaycinco minutos del día de su inicio.

Daniel Gonzalez

Daniel Enrique Gonzalez Serrano

Nombre y Firma.





ACUERDO: DCC/1991/2024
Tepic Nayarit, 07/agosto/2024

CONSORCIO PENALBA, S.A. DE C.V.
PERÚ N° 57 INTERIOR 0, COLONIA LO FRESNOS PONIENTE
TEPIC, NAYARIT.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: AVISO DE INMOVILIZACIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 9:43 AM horas, del día 07 de agosto de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios DCC/1957/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, al contribuyente **CONSORCIO PENALBA, S.A. DE C.V.**, toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 02 de agosto de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Daniel Enrique González Serna, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0417/2024, con fecha de expedición del 30 de abril de 2024, y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1957/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal RF-202013436 a través del oficio VDL-001/2020 de fecha 07 de julio de 2020, por un importe histórico de \$692,415.58 (seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos quince pesos 58/100 m.n.), fecha de notificación 09 de julio de 2020, a cargo del contribuyente **CONSORCIO PENALBA, S.A. DE C.V.**, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto



publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio DCC/1957/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal RF-202013436 a través del oficio VDL-001/2020 de fecha 07 de julio de 2020, por un importe histórico de \$692,415.58 (seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos quince pesos 58/100 m.n.), fecha de notificación 09 de julio de 2020, a cargo del contribuyente **CONSORCIO PENALBA, S.A. DE C.V.**, determinado por la Dirección de Auditoría Fiscal.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 139 del Código Fiscal de Federación, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

TERCERO.- Cúmplase.

ATENTAMENTE



M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.